Señor
JUEZ VEINTICINCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Correo Electrónico: **flia25bt@cendoj.ramajudcial.gov.co**
E. S. D.

Ref.- Proceso No. 11001-31-10-025-2021-00365-00
Unión Marital de Hecho de LUCILA CORREA CORREA Contra ARTURO ARIAS ESCOBAR.

CONTESTACION DE LA DEMANDA. -

SERGIO FERNEY ROMERO CARRILLO**,** Abogado en ejercicio, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.001.279 expedida en Bogotá y Tarjeta Profesional 321.836 del Consejo Superior de la Judicatura, con canal digital correo electrónico sergrome@hotmail.com, el cual se encuentra actualizado en el Registro Nacional de Abogados, obrando en mi condición de apoderado del demandado señor ARTURO ARIAS ESCOBAR, mayor de edad, edad domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.238.207 expedida en San Mateo, Boyacá, comparezco ante su Despacho, dentro de la oportunidad para CONTESTAR LA DEMANDA de la referencia, en los siguientes términos:

A LAS PRETENSIONES

Como apoderado del demandado interesado me permito pronunciarme a las pretensiones en los siguientes términos:

A La Pretensión Primera. - No me opongo a la pretensión, sin embargo, deberán probarse a cabalidad los hechos que la sustenta.

A La Pretensión Segunda. - No me opongo a la pretensión, sin embargo, deberán probarse a cabalidad los hechos que la sustenta.

A La Pretensión Tercera. - No me opongo.

A La Pretensión Cuarta. - No me opongo teniendo en cuenta que esta es una pretensión consecuencial a las anteriores; sin embargo, me permito advertir que las normas que regulan la sociedad patrimonial fijan reglas a las cuales deben sujetarse no solo los bienes sino también las deudas adquiridas por los compañeros permanentes durante el tiempo de convivencia, pues de ella hace parte tanto los activos como los pasivos adquiridos durante su permanencia, tópico que se ventilara en el proceso de la liquidación de la sociedad patrimonial si hay lugar a ello.

A La Pretensión Quinta. - Me opongo, teniendo en cuenta que carece de fundamento fáctico y jurídico; toda vez que, de acuerdo con el comportamiento procesal de mi representado, no hay lugar a condena alguna.

A La Pretensión Sexta. No me pronuncio sobre esta pretensión, toda vez que, no es una pretensión que deba contestar o que deba enfrentar mi representado.

A LOS HECHOS

Los contesto así:

Al Hecho Primero. Es cierto.

Al Hecho Segundo. Es cierto.

Al Hecho Tercero. Es cierto.

Al Hecho Cuarto. Que se pruebe, no es un hecho que deba contestar mi representado, corresponde a un estado civil que requiere prueba solemne, carga procesal atribuible a la parte demandante.

Al Hecho Quinto. Es cierto.

Al Hecho Séptimo. Es cierto.

Al Hecho Octavo. Para contestar este hecho lo divido así:

A) Es cierto, este predio se encuentra en cabeza de la excompañera permanente Lucila Correa Correa, y hará parte del activo de la sociedad patrimonial de hecho.

B) No es cierto. La sociedad Importadora y Distribuidora Corte y Coser S.A.S., no hace parte de la sociedad patrimonial de hecho demandada, de conformidad con la documental allegada en la contestación de la demanda.

C) Es cierto.

D) No es cierto. El inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria 50S-814124 no hace parte de la sociedad patrimonial de hecho demandada, de conformidad con la documental allegada en la contestación de la demanda.

E) No es cierto. El inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria 50S-40225231, no hace parte de la sociedad patrimonial de hecho demandada, de conformidad con la documental allegada en la contestación de la demanda.

Al Hecho Noveno. No es cierto. No se allegaron por parte de la demandante medios probatorios que acrediten la situación consignada en este hecho.

Al Hecho Decimo. No es cierto. la redacción de este hecho constituye manifestaciones y especulaciones del apoderado de la parte demandante, hechas en forma inconsecuente y confusa que no permiten dar contestación por la forma indeterminada en que se realizan; además son afirmaciones que no tienen ninguna clase de soporte probatorio.

Al Hecho Once. Es cierto. La dirección indicada corresponde al último domicilio de la Unión marital de Hecho.

Al Hecho Doce. Es cierto.

Al Hecho Trece. Para responder este hecho lo divido así:

A) No es cierto que lo hijos mayores de mi representado y la demandante, Andrés Arturo, Angela Johanna, e Ingrit Yanit, dependan económicamente de sus padres, toda vez que hace muchos años son económicamente activos, inclusive han trabajado fuera del país y hoy en día cuentan con su peculio o patrimonio propio.

B) Como se ha manifestado en hechos anteriores es cierto lo de la convivencia entre los excompañeros permanentes, documentada en las declaraciones extraproceso referidas.

Al Hecho Catorce. Es cierto. Pero aclaro, que estas manifestaciones se realizaron con conocimiento de causa de la demandante, única y exclusivamente para cumplir con un requisito y para que les concedieran la visa para poder viajar de manera temporal a Canadá.

Al Hecho Quince. Es cierto. Aclaro que estos documentos tendrán el valor documental que considere darles el señor Juez al momento de proferir la correspondiente sentencia.

EXCEPCIONES DE MERITO DENOMINADA GENERICA

Excepciones de Merito denominada Genérica.

Solicito al señor Juez, de conformidad con lo dispuesto el artículo 282 del Código General del Proceso, reconocer en favor de mi representado cualquier hecho que pueda constituir o estructurar una excepción de mérito en favor de mi representado y así declararlo en la correspondiente sentencia.

PRUEBAS

Para fundamentar la contestación de esta demanda solicito al señor Juez se sirva decretar y tener como prueba las siguientes:

DOCUMENTALES

1. Certificado de tradición generado con el Pin No.220503327758509932, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, con fecha tres (03) de mayo del año 2022, del inmueble ubicado en la Carrera 81 D No. 13 F – 82 de Bogotá, con Matrícula Inmobiliaria número 50C-1304182.

2. Certificado de tradición generado con el Pin No.220503838258509854, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, con fecha tres (03) de mayo del año 2022, del inmueble ubicado en la Carrera 54 No. 42 A – 72 Sur de Bogotá, con Matrícula Inmobiliaria número 50S-40225231.

3. Certificado de tradición generado con el Pin No.220503883958509686, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, con fecha tres (03) de mayo del año 2022, del inmueble ubicado en la Carrera 54 No. 42 A – 68 Sur de Bogotá, con Matrícula Inmobiliaria número 50S-814124.

4. Certificado de existencia y representación legal de la Sociedad Comercial Importadora y Distribuidora Corte y Coser S.A.S., de fecha tres (03) de mayo del año 2022.

5. Certificado de Libertad y Tradición Nro. CT902258810, del vehículo de placas JNU516, expedido por la Ventanilla Única de Servicios de Bogotá, de fecha tres (03) de mayo del año 2022.

TESTIMONIALES

Solicito al señor Juez, se sirva decretar y practicar el testimonio, de la siguiente persona, mayor de edad, domiciliada y residente en el lugar que se indica al pie de su respectivo nombre, para que declare lo que le conste respecto de la convivencia permanente entre la señora LUCILA CORREA CORREA y el señor ARTURO ARIAS ESCOBAR, así como las circunstancias de tiempo, modo y lugar sobre los hechos de la demanda y de la contestación de la misma.

- JOSE FERNANDO GOMEZ PEDREROS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.053.723 expedida en Bogotá, quien puede ser citado en la Carrera 82 A No. 13 D – 26 de Bogotá, número teléfono móvil 3125385358.

INTERROGATORIO DE PARTE CON EXHIBICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS.

Sírvase señor Juez fijar fecha y hora para realizar el Interrogatorio de Parte, con exhibición y reconocimiento de documentos que de forma escrita u oral formularé a la demandante LUCILA CORREA CORREA, de acuerdo con el cuestionario que le formulare por escrito o verbalmente en la audiencia respectiva.

DECLARACION DE PARTE

Bajo el entendido que el Código General del Proceso, si le permite a las partes rendir su versión de los hechos, al consagrar en primer lugar la posibilidad que la misma parte pida su versión y para beneficio propio y en segundo término al considerar la declaración de parte debe ser valorada como cualquier otro medio probatorio, a este punto el artículo 165 del Código General del Proceso al enunciar los medios probatorios, distinguió entre la declaración de parte y la confesión y en el mismo sentido el inciso final del artículo 191 del Código general del Proceso puntualizó "La simple declaración de parte se valorará por el Juez, de acuerdo con las reglas generales de apreciación de las pruebas, en el mismo sentido el artículo 198 de la misma obra relativo a la solicitud de interrogatorio eliminó la expresión "citación de la parte contraria", para precisar que el Juez, podrá de oficio o a solicitud de parte,

ordenar la citación de las partes a fin de interrogarlas sobre los hechos relacionados con el proceso.

Con fundamento en lo anterior sírvase señor Juez fijar fecha y hora para recepcionar la Declaración de Parte del señor ARTURO ARIAS ESCOBAR en relación, con los hechos de la demanda, las pretensiones, y las circunstancias de tiempo, modo y lugar.

ANEXOS

Presento como anexos de la presente contestación:

1. Poder legalmente a mi conferido.
2. Los documentos relacionados como pruebas documentales
3. Certificación de vigencia de la tarjeta profesional de abogado y de los antecedentes disciplinarios del suscrito apoderado, impresos de la página del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFICACIONES

El demandado señor ARTURO ARIAS ESCOBAR, recibe notificaciones en la Carrera 54 No. 42 A 68 Sur, barrio La Alquería de Bogotá, correo electrónico **corteycoser@hotmail.com**

La demandante señora LUCILA CORREA CORREA, recibe notificaciones en la Carrera 81 D No. 13 F – 52, Urbanización Andalucía "El Vergel" de Bogotá, correo electrónico **lucilacorrea09@gmail.com**

El apoderado de la parte demandante WILLIAN HERNAN VANEGAS WILCHES, recibe notificaciones en la Carrera 25 A No. 44 A - 41 de Bogotá, correo electrónico **williamabogado1973@hotmail.com**

El suscrito apoderado las recibirá en la secretaria de su despacho o en la Calle 12 B No. 8 A-03, Oficina 508, Edificio Compañía Colombiana de Seguros de Bogotá, o al Correo Electrónico: **sergrome@hotmail.com**

Del Señor Juez, respetuosamente,

SERGIO FERNEY ROMERO CARRILLO
C. C. No. 80'001.279 de BOGOTA
T.P. No. 321.836 C.S. DE LA J.

Señor
JUEZ VEINTICINCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Correo Electrónico: **flia25bt@cendoj.ramajudcial.gov.co**
E. S. D.

Ref.- Proceso No. 11001-31-10-025-2021-00365-00
Unión Marital de Hecho
De LUCILA CORREA CORREA
Contra ARTURO ARIAS ESCOBAR.

PODER DEL DEMANDADO. -

ARTURO ARIAS ESCOBAR, mayor de edad, edad domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.238.207 expedida en San Mateo, Boyacá, obrando en mi propio nombre, comparezco ante su Despacho para manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente al Dr. **SERGIO FERNEY ROMERO CARRILLO**, Abogado en ejercicio, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.001.279 expedida en Bogotá y Tarjeta Profesional 321.836 del Consejo Superior de la Judicatura, con canal digital correo electrónico **sergrome@hotmail.com**, el cual se encuentra actualizado en el Registro Nacional de Abogados, para que me represente dentro del proceso de la referencia y provea lo que en derecho corresponda para la plena defensa de mis derechos e intereses dentro del proceso de la referencia en mi condición de demandado.

Tiene facultades mi apoderado para recibir, transigir, desistir, renunciar, sustituir, reasumir y conciliar, formular incidente de tacha de falsedad, así como las demás facultades inherentes al objeto del presente mandato de conformidad con las disposiciones de los artículos 74, 75 y 77 del Código General del Proceso y el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.

Atentamente,

Arturo Arias Escobar

ARTURO ARIAS ESCOBAR
C. C. No. 4.238.207 de San Mateo, Boyacá

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

9981227

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el diecinueve (19) de abril de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Séptima (7) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: ARTURO ARIAS ESCOBAR, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 4238207 y manifestó que la firma que aquí aparece es suya y acepta el contenido como cierto.

Arturo Arias Escobar

v3m30eox45mr
----- Firma autógrafa -----
19/04/2022 - 12:08:35

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
Notario Séptimo (7) del Círculo de Bogotá D.C.
Encargado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
José Nirio Cifuentes Morales
Notario (E)
7a
SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

Acepto el presente poder:

SERGIO FERNEY ROMERO CARRILLO
C. C. No. 80'001.279 de BOGOTA
T.P. No. 321.836 C.S. DE LA J.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220503327758509932 **Nro Matrícula: 50C-1304182**

Impreso el 3 de Mayo de 2022 a las 03:36:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 31-07-1992 RADICACIÓN: 1992-28194 CON: SIN INFORMACION DE: 29-04-1992
CODIGO CATASTRAL: **AAA0148HUYX**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE DE TERRENO # 17. DE LA MANZANA 20. CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 72.00 MTS. 2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA N. 1820 DEL 140391, NOTARIA 21. DE SANTAFE DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 06 DE JULIO DE 1.984.

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN
2) KR 81D 13F 52 (DIRECCION CATASTRAL)
1) SIN DIRECCION LOTE 17 MANZANA 20 URBANIZACION ANDALUCIA " EL VERGEL ".

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
50C - 1237386

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-04-1992 Radicación: 28194

Doc: ESCRITURA 1820 del 14-03-1991 NOTARIA 21. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $800,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA-VENTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROVIVIENDA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DEL DISTRITO CAPITAL DE SANTAFE DE BOGOTA "ASOVITRAD".

A: VEGA RUEDA JOSE ERMINZU **CC# 17139709 X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-05-1996 Radicación: 1996-48264

Doc: ESCRITURA 7057 del 20-11-1995 NOTARIA 21 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $4,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220503327758509932 **Nro Matrícula: 50C-1304182**

Impreso el 3 de Mayo de 2022 a las 03:36:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: VEGA RUEDA JOSE ERMINZU CC# 17139709

A: CORREA CORREA LUCILA **CC# 52013784 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 29-05-1996 Radicación: 1996-48268

Doc: ESCRITURA 2645 del 03-05-1996 NOTARIA 21 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION ACLARACION ESCRITURA 7057 DEL 20-11-95 NOTARIA 21 DE STAFE DE BTA EN CUANTO A QUE CITA CORRECTAMENTE EL FOLIO 1304182 OBJETO DE LA VENTA Y RATIFICA LA PRESENTE ESCRITURA DE ACLARACION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CORREA CORREA LUCILA **CC# 52013784 X**

A: VEGA RUEDA JOSE ERMINZU **CC# 17139709**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 17-04-2009 Radicación: 2009-37620

Doc: OFICIO 26212 del 08-04-2009 ID U de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA PROCESO 5626/02 EJE 5

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IDU

A: CORREA CORREA LUCILA **CC# 52013784 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 26-06-2012 Radicación: 2012-58270

Doc: OFICIO 318941 del 15-06-2012 IDU de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES SE CANCELA EMBARGO PROCESO 5626/02 EJE 5 ACUERDO 25/95

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U. **NIT# 8999990816**

A: CORREA CORREA LUCILA **CC# 52013784 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP

* * *

* * *

* * *

* * *

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220503327758509932 **Nro Matrícula: 50C-1304182**

Impreso el 3 de Mayo de 2022 a las 03:36:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-301655 **FECHA: 03-05-2022**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220503838258509854 **Nro Matrícula: 50S-40225231**

Impreso el 3 de Mayo de 2022 a las 03:35:19 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 20-09-1995 RADICACIÓN: OF.5236-95 CON: OFICIO DE: 20-09-1995
CODIGO CATASTRAL: **AAA0040CJTD**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA DE HABITACION JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO EN DONDE SE HALLA EDIFICADA, SITUADA EN LA CRA 51A #42B-40 S. EL LOTE DE TERRENO CORRESPONDE AL #31 DE LA MANZANA V-22 DE LA URBANIZACION LA ALQUERIA Y TIENE UN AREA APROXIMADA DE 140,00 M2 Y LINDA:NORTE, EN 20 MTS, CON EL LOTE #30 DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION; SUR, EN 20 MTS, CON EL LOTE 32 DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION; ORIENTE, EN 7,00 MTS CON EL LOTE #13 DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION; OCCIDENTE EN 7,00 MTS, CON LA CRA 51A.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
3) KR 54 42A 72 SUR (DIRECCION CATASTRAL)
2) KR 51A 42B 40 S (DIRECCION CATASTRAL)
1) CARRERA 51A #42B-40 S

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 18-12-1965 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4931 del 22-10-1965 NOTARIA 3A de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE VIVIENDA MILITAR

A: GALVIS PEDRO CC# 28957 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-12-1965 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4931 del 22-10-1965 NOTARIA 3A de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVIS PEDRO CC# 28957 X

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

A: FAVOR SUYO, DE SU ESPOSA MARIA AURORA CORTES Y DE LOS HIJOS DE ESTE MATRIMONIO

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 01-11-2012 Radicación: 2012-105572

Doc: ESCRITURA 2224 del 26-09-2012 NOTARIA CUARENTA Y UNO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVIS PEDRO CC# 28957

A: A FAVOR SUYO DE SU ESPOSA MARIA AURORA CORTES Y DE LOS HIJOS DE ESTE MATRIMONIO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-11-2012 Radicación: 2012-105572

Doc: ESCRITURA 2224 del 26-09-2012 NOTARIA CUARENTA Y UNO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION NUDA PROPIEDAD: 0302 ADJUDICACION SUCESION NUDA PROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVIS PEDRO CC# 28957

A: CORTES DE GALVIS MARIA AURORA	**CC# 20207992**	**X**	**52.89**
A: GALVIS CORTES AURORA	**CC# 51813998**	**X**	**10.57%**
A: GALVIS CORTES CONSUELO	**CC# 41768294**	**X**	**10.57%**
A: GALVIS CORTES MIREYA	**CC# 51775671**	**X**	**10.57%**
A: GALVIS CORTES OLGA DOLORES	**CC# 41721521**	**X**	**10.57%**
A: GALVIS CORTES PEDRO WILSON	**CC# 79446067**	**X**	**4.79%**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 01-11-2012 Radicación: 2012-105572

Doc: ESCRITURA 2224 del 26-09-2012 NOTARIA CUARENTA Y UNO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION DE USUFRUCTO: 0314 CONSTITUCION DE USUFRUCTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVIS CORTES AURORA	CC# 51813998	
DE: GALVIS CORTES CONSUELO	CC# 41768294	
DE: GALVIS CORTES MIREYA	CC# 51775671	
DE: GALVIS CORTES OLGA DOLORES	CC# 41721521	
DE: GALVIS CORTES PEDRO WILSON	CC# 79446067	
A: CORTES DE GALVIS MARIA AURORA	**CC# 20207992**	**X**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 12-03-2020 Radicación: 2020-15919

Doc: ESCRITURA 444 del 28-02-2020 NOTARIA CINCUENTA Y DOS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES USUFRUCTO

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220503838258509854 **Nro Matrícula: 50S-40225231**

Impreso el 3 de Mayo de 2022 a las 03:35:19 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES DE GALVIS MARIA AURORA CC# 20207992

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 12-03-2020 Radicación: 2020-15919

Doc: ESCRITURA 444 del 28-02-2020 NOTARIA CINCUENTA Y DOS de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSOLIDACION DE DOMINIO PLENO: 0127 CONSOLIDACION DE DOMINIO PLENO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GALVIS CORTES AURORA CC# 51813998 X

A: GALVIS CORTES CONSUELO CC# 41768294 X

A: GALVIS CORTES MIREYA CC# 51775671 X

A: GALVIS CORTES OLGA DOLORES CC# 41721521 X

A: GALVIS CORTES PEDRO WILSON CC# 79446067 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 28-08-2020 Radicación: 2020-31779

Doc: ESCRITURA 1640 del 22-08-2020 NOTARIA CUARENTA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $280,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES DE GALVIS MARIA AURORA CC# 20207992

DE: GALVIS CORTES AURORA CC# 51813998

DE: GALVIS CORTES CONSUELO CC# 41768294

DE: GALVIS CORTES MIREYA CC# 51775671

DE: GALVIS CORTES OLGA DOLORES CC# 41721521

DE: GALVIS CORTES PEDRO WILSON CC# 79446067

A: ARIAS CORREA INGRIT YANIT CC# 1125642852 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2007-182345 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 7 Nro corrección: 1 Radicación: CI2020-279 Fecha: 07-09-2020

INCLUIDA POR OMITIRSE EN SU OPORTUNIDAD SI VALE LEY 15799/2012 ART.59 JCAG-CORREC61

* * *

* * *

* * *

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220503838258509854 **Nro Matrícula: 50S-40225231**

Impreso el 3 de Mayo de 2022 a las 03:35:19 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-185605 **FECHA: 03-05-2022**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220503883958509686 **Nro Matrícula: 50S-814124**

Impreso el 3 de Mayo de 2022 a las 03:32:48 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 13-08-1984 RADICACIÓN: 84121615 CON: DOCUMENTO DE: 10-08-1984
CODIGO CATASTRAL: **AAA0040CJUH**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
CASA DE HABITACION JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO DISTINGUIDO CON EL N.30 DE LA MANZANA V 22 DE LA URBANIZACION LA ALQUERIA Y TIENE UN AREA APROXIMADA DE 140 M2 Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE, EN 20 METROS CON EL LOTE N.29, POR EL SUR, EN 20 METROS CON EL LOTE N. 31 POR EL ORIENTE, EN 7.00 METROS CON EL LOTE N.22 Y POR EL OCCIDENTE, EN 7.00 METROS CON LA CARRERA 51 A.

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
QUE LA CAJA DE VIVIENDA MILITAR, ADQUIRIO JUNTO EN MAYOR EXTENSUION POR COMPRA QUE HIZO A LA SOCIEDAD INVERSIONES BOGOTA, SEGUN ESCRITURA N.94 34 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1.963 DE LA NOTARIA 5 DE BOGOTA.----

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN
4) KR 54 42A 68 SUR (DIRECCION CATASTRAL)
3) CARRERA 54 #42A 68 SUR
2) KR 51A 42B 34 S (DIRECCION CATASTRAL)
1) CARRERA 51 A 42B-34 LOTE 30 MANZANA V 22

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-12-1965 Radicación:
Doc: ESCRITURA 4945 del 22-10-1965 NOTARIA 3 de BOGOTA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAJA DE VIVIENDA FAMILIAR
A: NI/O VICTOR JULIO **CC# 102118** **X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-01-1966 Radicación:
Doc: ESCRITURA 4945 del 22-10-1965 NOTARIA 3 de BOGOTA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NI/O VICTOR JULIO CC# 102118 X

A: FAVOR DE SU ESPOSA LILIA PEREZ CHAPARRO Y DE LOS HIJOS DE ESTE MATRIMONIO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-02-2010 Radicación: 2010-11143

Doc: OFICIO 3984 del 25-01-2010 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZCION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 14-08-2013 Radicación: 2013-78080

Doc: OFICIO 314741 del 02-08-2013 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 31-10-2014 Radicación: 2014-98755

Doc: CERTIFICADO 1503051 del 31-10-2014 CATASTRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 18-11-2015 Radicación: 2015-92178

Doc: ESCRITURA 297 del 26-10-2015 NOTARIA UNICA de EL COCUY VALOR ACTO: $170,003,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NI/O VICTOR JULIO CC# 102118

A: NI/O PEREZ MANUEL X C.C. 4133210 DE GUICAN

A: NI/O PEREZ YASMIN ESMERALDA X C.C. 23637089 DE GUICAN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 18-11-2015 Radicación: 2015-92178

Doc: ESCRITURA 297 del 26-10-2015 NOTARIA UNICA de EL COCUY VALOR ACTO: $

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NI/O VICTOR JULIO CC# 102118

A: DE SU ESPOSA LILIA PEREZ Y DE LOS HIJOS DE ESTE MATRIMONIO

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 21-04-2016 Radicación: 2016-25394

Doc: ESCRITURA 2889 del 17-12-2015 NOTARIA CINCUENTA Y SIETE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $180,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NI/O PEREZ MANUEL JOSE

DE: NI/O PEREZ YASMIN ESMERALDA

A: ARIAS CORREA ANDRES ARTURO **CC# 1016020418 X**

A: ARIAS CORREA ANGELA JOHANNA **CC# 1016029647 X**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 03-02-2022 Radicación: 2022-6962

Doc: OFICIO 071 del 26-01-2022 JUZGADO 25 DE FAMILIA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE DECLARATORIA DE UNION MARITAL DE HECHO: 0409 DEMANDA EN PROCESO DE DECLARATORIA DE UNION MARITAL DE HECHO N. 2021-00365

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORREA CORREA LUCILA CC# 52013784

A: ARIAS ESCOBAR ARTURO **CC# 4238207 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2007-182345 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 7 Nro corrección: 1 Radicación: C2016-4938 Fecha: 21-04-2016

INCLUIDA ANOTACION POR HABERSE OMITIDO EN SU OPORTUNIDAD SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OF.COR32

* * *

* * *

* * *

* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-185596 **FECHA: 03-05-2022**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP

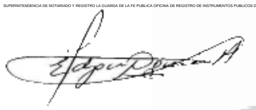

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 15:54:37
Recibo No. AA22774090
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22774090E27C5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CORTE Y COSER S A S
Nit: 900.421.833-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02077346
Fecha de matrícula: 17 de marzo de 2011
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 54 # 42A - 68 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: corteycoser@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 7285291
Teléfono comercial 2: 3105556716
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 54 # 42 A - 68 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: corteycoser@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 7285291
Teléfono para notificación 2: 3133075850
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 15:54:37
Recibo No. AA22774090
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22774090E27C5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 15 de marzo de 2011 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2011, con el No. 01461966 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CORTE Y COSER S A S.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 069 del 26 de enero de 2022, el Juzgado 25 de Familia de Bogotá D.C., inscrito el 7 de Febrero de 2022 con el No. 00195360 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso unión marital de hecho No. 11001-31-10-025-2021-00365-00 de Lucila Correa Correa C.C. 52.013.784, Contra: Arturo Arias Escobar C.C. 4.238.207.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal la importación máquinas de coser y accesorios, distribución y venta de las mismas. Además los negocios jurídicos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación con el mismo, tales como administración, gestión y recuperación de cartera, adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios e indispensables para desarrollar su actividad principal, girar, otorgar, aceptar, endosar y negociar toda clase de títulos valores. Celebrar toda clase de contratos de operaciones bancarias, de crédito y bursátiles con las entidades del sector financiero, público y privado. Intervenir como asociado en todo tipo de sociedades comerciales o civiles; excepto las sociedades colectivas o como socios en las comanditarias, y formar parte de personas jurídicas de derecho privado y de economía mixta. Representar a personas naturales o jurídicas, tanto nacionales

como extranjeras. Todos los demás actos y contratos que le sean necesarios para el desarrollo de su objeto social. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 2.500,00
Valor nominal : $200.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 1.500,00
Valor nominal : $200.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 1.500,00
Valor nominal : $200.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 15:54:37
Recibo No. AA22774090
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22774090E27C5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 013 del 18 de mayo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2021 con el No. 02707145 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Ingrid Yanit Arias Correa	C.C. No. 000001125642852

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 7 del 20 de abril de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02097138 del 25 de abril de 2016 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4644

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4644

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 15:54:37
Recibo No. AA22774090
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22774090E27C5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impuestos, fecha de inscripción : 18 de marzo de 2011. Fecha de envío de información a Planeación : 24 de marzo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902258810

El vehículo de placas JNU516 tiene las siguientes características:

Placa:	**JNU516**	**Clase:**	**CAMPERO**
Marca:	**TOYOTA**	**Modelo:**	**2021**
Color:	**NEGRO MICA**		
Carrocería:	**WAGON**	**Servicio:**	**PARTICULAR**
Serie:	**JTEBR3FJ2MK184542**	**Motor:**	**1GD8641140**
Chasis:	**JTEBR3FJ2MK184542**	**Línea:**	**PRADO**
VIN:	**JTEBR3FJ2MK184542**	**Capacidad:**	**Psj: 7 Sentados: 7 Pie: 0**
Cilindraje:	**2755**	**Puertas:**	**4**
Nro. de Orden:	**No registra**	**Estado:**	**ACTIVO**
Combustible:	**DIESEL**	**Fecha matrícula:**	**12/01/2021**

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 352020000463874 con fecha de importación 24/12/2020, Bogota.

Medidas cautelares vigentes

Inscrita
INSCRIPCION DEMANDA según oficio 070 del 26/01/2022, Radicado en SDM el 03/02/2022 Nro de expediente 11001311002520210036500, Proferido de JUZGADO 25 DE FAMILIA FLIA25BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO de BOGOTA, dentro del proceso: Union Marital de Hecho de LUCILA CORREA CORREA en contra de ARTURO ARIAS ESCOBAR.

Prenda o pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: BANCOLOMBIA S.A.

(0) - Usuario / (1) - carpeta

PLACA: JNU516

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902258810

Propietario(s) Actual(es)

ARTURO ARIAS ESCOBAR, CÉDULA DE CIUDADANÍA 4238207.

Historial de propietarios

Observaciones:

Dado en Bogotá, 03 de mayo de 2022 a las 16:39:18

A solicitud de: SERGIO FERNEY ROMERO CARRILLO con C.C. C80001279 de Bogota.

ALEJANDRA ROJAS POSADA
Directora de Atención al Ciudadano
Secretaría Distrital de Movilidad

JOHANNA CAMARGO PÉREZ
Subgerente de Operaciones
Circulemos Digital

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTICINCO (25) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Control de traslados.

Bogotá D.C., 27 de Mayo de 2022

Se deja constancia del traslado de las **EXCEPCIONES DE MÉRITO** que propone el extremo pasivo, las cuales se fijan en lista por el término de cinco (5) días como lo prevé el artículo 370 del Código General del Proceso.

Hugo Alfonso Caraballo Rodríguez
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 025 FAMILIA DEL CIRCUITO

TRASLADO 110 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **011** **Fecha: 27/05/2022** **Página: 1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
11001 31 10 025 **2018 00553**	Ordinario	ENCARNACION SUAREZ GUZMAN	LUIS QUERUBIN LOPEZ CALLEJAS	Traslado excepciones merito	27/05/2022	2/06/2022
11001 31 10 025 **2019 00003**	Ejecutivo	CLAUDIA MIREYA AGUILAR MORA	VICTOR ALFONSO GOMEZ DEVIA	Traslado excepciones merito	27/05/2022	9/06/2022
11001 31 10 025 **2020 00281**	Verbal Sumario	LUZ ESPERANZA - GONZALEZ VALVUENA	BLANCA INES CANESTO NEMOGA	Traslado reposición	27/05/2022	31/05/2022
11001 31 10 025 **2021 00191**	Verbal Mayor y Menor Cuantìa	MARIA HERSILIA RODRIGUEZ DE MORENO	AURELIO MOISES MORENO BAYONA	Traslado reposición	27/05/2022	31/05/2022
11001 31 10 025 **2021 00329**	Verbal Mayor y Menor Cuantìa	ELSA MARIA GARZON LOPEZ	JOSE AUGUSTO MONTOYA RESTREPO	Traslado excepciones merito	27/05/2022	2/06/2022
11001 31 10 025 **2021 00365**	Ordinario	LUCILA CORREA CORREA	ARTURO ARIAS ESCOBAR	Traslado excepciones merito	27/05/2022	2/06/2022
11001 31 10 025 **2021 00397**	Verbal Mayor y Menor Cuantìa	CARLOS ANDRES CANDELA CANDELA	LUZ KARINE GUERRA ALVAREZ	Traslado excepciones merito	27/05/2022	2/06/2022
11001 31 10 025 **2021 00403**	Verbal de Mayor y Menor Cuantia	ANA CONSTANZA MARTINEZ	CAMPO ELIAS COSTES MARTINEZ	Traslado excepciones merito	27/05/2022	2/06/2022
11001 31 10 025 **2021 00483**	Ordinario	JOSE CONTARDO BERNAL	SANDRA MILENA DE DIOS ROMERO	Traslado excepciones merito	27/05/2022	2/06/2022
11001 31 10 025 **2021 00736**	Verbal de Mayor y Menor Cuantia	ESTEFANIA PARRADO MORALES	ALBEIRO PEÑALOZA CRUZ	Traslado excepciones merito	27/05/2022	2/06/2022
11001 31 10 025 **2021 00762**	Verbal de Mayor y Menor Cuantia	DIEGO CHAVEZ PARRA	ANDREA CATALINA RAMIREZ LOZANO	Traslado excepciones merito	27/05/2022	2/06/2022
11001 31 10 025 **2021 00786**	Verbal de Mayor y Menor Cuantia	MARIA EMILSE POLO GALINDO	GUSTAVO ADOLFO MORENO PERILLA	Traslado excepciones merito	27/05/2022	2/06/2022
11001 31 10 025 **2021 00789**	Verbal Sumario	SERGIO RUIZ ESPINOSA	MARIA VALERIA RUIZ SALGADO	Traslado excepciones merito	27/05/2022	31/05/2022
11001 31 10 025 **2021 00827**	Verbal Sumario	KARINA ANDREA MENDOZA ALBADAN	JUAN DAVID PETRO NEGRETE	Traslado excepciones merito	27/05/2022	31/05/2022
11001 31 10 025 **2022 00064**	Ejecutivo - Mìnima Cuantìa	NICOLAS ESTEBAN PALOMINO VELASQUEZ	JHON ADEMIR PALOMINO PARRA	Traslado excepciones merito	27/05/2022	9/06/2022
11001 31 10 025 **2022 00079**	Verbal de Mayor y Menor Cuantia	CLAUDIA LUCIA ROCHA URBINA	ARTURO JOSE FRUCTUOSO MONTEJO	Traslado reposición	27/05/2022	31/05/2022
11001 31 10 025 **2022 00090**	Ejecutivo - Mìnima Cuantìa	CLAUDIA PATRICIA SARMIENTO ERAZO	CARLOS AUGUSTO LUNA VICTORIA	Traslado reposición	27/05/2022	31/05/2022

TRASLADO No. **011** **Fecha: 27/05/2022** **Página: 2**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
11001 31 10 025 **2022 00092**	Ordinario	YAKELINE FUENTES RODRIGUEZ	PAULA ALEJANDRA ESPITIA VARGAS	Traslado reposición	27/05/2022	31/05/2022
11001 31 10 025 **2022 00107**	Verbal de Mayor y Menor Cuantia	ALEXANDER TRIANA PALACIOS	JOHANA CAROLINA PERILLA ARIAS	Traslado reposición	27/05/2022	31/05/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 27/05/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

HUGO ALFONSO CARABALLO RODRIGUEZ

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL SECRETARÍA Juzgado Veinticinco de Familia de Bogotá, D.C.